



**ANT: APERTURA PROPUESTA PÚBLICA N° 28/2025
"MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO 18 DE
SEPTIEMBRE, ENTRE DANIEL COPAJA Y MIGUEL
AHUMADA, ARICA".**

INFORME DE EVALUACIÓN

1. ANTECEDENTES GENERALES

En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Afecta N°1 de fecha 13 de enero del 2016 tomada razón con fecha 26 de febrero del 2016, que aprueba formato tipo de Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y Anexos Complementarios que regulan el proceso de licitación de contratos de ejecución de obras del SERVIU de la Región de Arica y Parinacota; la Resolución Exenta N° 1678 de fecha **23 de octubre de 2025**, que aprueba Anexo Complementario de las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas de la Propuesta Pública N° 28/2025; la Resolución Exenta N° 1715 de fecha **29 de octubre de 2025**, que designa la Comisión Técnica Evaluadora para efectuar la recepción de antecedentes, apertura y estudio de la Propuesta Pública N° 28/2025.

Con fecha **17 de noviembre de 2025**, a las **15:30** horas, en la plataforma del portal de mercado público, se realizó el Acto de Apertura de los documentos presentados en la Propuesta Pública N° 28/2025 "MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO 18 DE SEPTIEMBRE, ENTRE DANIEL COPAJA Y MIGUEL AHUMADA, ARICA", financiamiento F.N.D.R, acorde consta en el acta.

Para optar a esta propuesta los contratistas debieron estar inscritos en el RENAC del MINVU en las siguientes categorías: **3° Categoría o superior del Rubro B "Urbanización", B-1 "Obras Viales", o en 3° Categoría o superior del Rubro C "Especialidades", C-3 "Otras Especialidades", letra m "Paisajismo", o letra p "Obras menores de pavimentación y su conservación".**

Las obras a contratar se encuentran detalladas en las especificaciones técnicas y formato de ordenamiento de partidas subidas en el Portal de Mercado Público.

El plazo de ejecución de las obras según Bases, es de **240 días corridos**, a contar de la fecha de entrega de terreno.

El monto disponible para realizar las obras es el siguiente:
Total: \$357.015.000.-

2. ACTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS

Según se indica en Acta de Apertura de fecha **17 de noviembre de 2025**, en lo que respecta a la Revisión de los Antecedentes y documentos entregados se verificó y observó lo siguiente:

Se presentaron al acto 2 oferentes habilitados para participar en función del cumplimiento de las condiciones del artículo 28 del D.S N° 236 (V. y U.) de 2002.

La empresa Constructora SIAN SPA, fue autorizada por Res. Exenta N°1741 de fecha 04 noviembre 2025, para participar con una categoría inmediatamente inferior a la solicitada, con 4ta categoría del B-1 "Obras Viales"

Las 2 empresas oferentes entregaron la totalidad de los antecedentes físicos solicitados en el punto 3.2 "Presentación de las Propuestas" de las Bases Administrativas Especiales aprobadas mediante Resolución Afecta N° 1 de fecha 13 de enero del 2016, tomada razón el 26 de febrero de 2016.

Las ofertas que serán revisadas corresponden a las siguientes empresas:

- **OFERENTE N°1: GEP INGENIERIA SPA**
Obras que ofrece: 100%
Monto Ofertado: \$ 334.983.718
Duración de las obras: 240 días corridos

- **OFERENTE N°2: CONSTRUCTORA SIAN SPA**
Obras que ofrece: 100%
Monto Ofertado: \$ 349.842.541
Duración de las obras: 151 días corridos

3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

3.1. EVALUACIÓN DOCUMENTOS ANEXOS:

OFERENTE N°1: GEP INGENIERIA SPA

Revisados los antecedentes de la oferta Técnica, se desprende lo siguiente:

Anexo 1: Ficha de Identificación del Oferente.

No presenta inconsistencia.

Anexo 2: Carta de Compromiso del Equipo Profesional.

No presenta inconsistencia.

Anexo 2c: Currículum Vitae del Profesional Ofertado.

No presenta inconsistencia.

Anexo 3: Declaración del Oferente

No presenta inconsistencia.

Anexo 4: Descripción de Métodos y Secuencia Constructiva

No presenta inconsistencia.

Anexo 5: Cronograma de Producción e Histograma de Actividades

No presenta inconsistencia.

Anexo 6: Listado de Equipos y Maquinarias

No presenta inconsistencia.

Anexo 7: Listado de Recursos Humanos

No presenta inconsistencia.

Anexo 8: Cronograma de Plazos Contractuales

No presenta inconsistencia.

Programa de Trabajo: Carta Gantt

No presenta inconsistencia.

Anexo 9: Programación Financiera

No presenta inconsistencia.

Anexo 10: Listado de Subcontratos

No presenta inconsistencia.

Anexo 11: Laboratorio para Control de Calidad

No presenta inconsistencia.

Anexo 12: Declaración de Áridos y Escombros

No presenta inconsistencia

Anexo 13: Declaración Jurada Simple (Persona Natural)

No aplica.

Anexo 14: Declaración Jurada Simple (Persona Jurídica)

No presenta inconsistencia.

Anexo 20: Declaración Jurada Mano de Obra Femenina

No presenta inconsistencia.

Anexo 21: Detalle de Gastos Generales

No presenta inconsistencia.

Certificados:

Tipo de Certificado	Cumple	No Cumple	Observaciones
Antecedentes Comerciales	X		Boletín Comercial 10-11-2025
Antecedentes Laborales	X		Certificado F30 DT del 13-11-2025
Certificado de Deuda	X		Certificado TGR del 11-11-2025 con deudas morosas al día según comprobantes de pago

OFERENTE N°2: CONSTRUCTORA SIAN SPA

Revisados los antecedentes de la oferta Técnica, se desprende los siguiente:

Anexo 1: Ficha de Identificación del Oferente.

No presenta inconsistencia.

Anexo 2: Carta de Compromiso del Equipo Profesional.

No presenta inconsistencia.

Anexo 2c: Currículum Vitae del Profesional Ofertado.

No presenta inconsistencia.

Anexo 3: Declaración del Oferente

No presenta inconsistencia.

Anexo 4: Descripción de Métodos y Secuencia Constructiva

No presenta inconsistencia.

Anexo 5: Cronograma de Producción e Histograma de Actividades

No presenta inconsistencia.

Anexo 6: Listado de Equipos y Maquinarias

No presenta inconsistencia.

Anexo 7: Listado de Recursos Humanos

No presenta inconsistencia.

Anexo 8: Cronograma de Plazos Contractuales

No presenta inconsistencia.

Programa de Trabajo: Carta Gantt

No presenta inconsistencia.

Anexo 9: Programación Financiera

No presenta inconsistencia.

Anexo 10: Listado de Subcontratos

No presenta inconsistencia.

Anexo 11: Laboratorio para Control de Calidad

No presenta inconsistencia.

Anexo 12: Declaración de Áridos y Escombros

No presenta inconsistencia

Anexo 13: Declaración Jurada Simple (Persona Natural)

No aplica.

Anexo 14: Declaración Jurada Simple (Persona Jurídica)

No presenta inconsistencia.

Anexo 20: Declaración Jurada Mano de Obra Femenina

No presenta inconsistencia.

Anexo 21: Detalle de Gastos Generales

No presenta inconsistencia.

Certificados:

Tipo de Certificado	Cumple	No Cumple	Observaciones
Antecedentes Comerciales	X		Boletín Comercial 14-11-2025
Antecedentes Laborales	X		Certificado F30 DT del 10-11-2025
Certificado de Deuda	X		Certificado TGR del 14-11-2025 con deudas morosas al día según comprobantes de pago

3.2. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Revisados los antecedentes de la oferta Económica, se desprende lo siguiente:

• **OFERENTE N°1: GEP INGENIERIA SPA**

Formulario de Oferta

El contratista presenta el formulario de oferta con el folio N°030 entregado por SERVIU sin presentar inconsistencias u observaciones, el monto ofertado se condice con el monto del presupuesto detallado.

Presupuesto Detallado

El presupuesto detallado cumple con el formato, y no presenta inconsistencias matemáticas como resultado de las operaciones aritméticas.

Análisis de Precios Unitarios

Los APUS solicitados en el Anexo Complementario, para la propuesta, corresponden a las partidas:

3.2; 4.3; 4.4; 5.2; 6.3; 7.2; 9.3.1.7

No existiendo inconsistencias en los APU.

En relación con el presupuesto ofertado este corresponde al **93,82%** del presupuesto disponible, establecido en el Anexo Complementario.

- **OFERENTE N°2: CONSTRUCTORA SIAN SPA**

Formulario de Oferta

El contratista presenta el formulario de oferta con el folio N°028 entregado por SERVIU sin presentar inconsistencias u observaciones, el monto ofertado se condice con el monto del presupuesto detallado.

Presupuesto Detallado

El presupuesto detallado cumple con el formato, sin embargo presenta inconsistencias matemáticas como resultado de las operaciones aritméticas, existiendo una diferencia en el cálculo de los Gastos Generales, el oferente indica un porcentaje (%) de gastos generales igual a 16% y valor de \$36.644.722, sin embargo, al multiplicar el valor del Costo Directo \$ 230.469.949 por 16%, arroja que el valor de gastos generales es \$36.875.192.

Análisis de Precios Unitarios

Los APUS solicitados en el Anexo Complementario, para la propuesta, corresponden a las partidas:

3.2; 4.3; 4.4; 5.2; 6.3; 7.2; 9.3.1.7

Se observa se verifica que los precios totales, costo directo, gastos generales, utilidades, subtotal, IVA y Total que se ofertaron (excepto del APU 6.3) coincide con el APU en PDF presentado por la empresa Constructora SIAN SPA en el portal Mercado Público. Para el APU 6.3 se verifica que existe un error en el precio unitario indicado para las leyes sociales.

En relación con el presupuesto ofertado este corresponde al **97,99 %** del presupuesto disponible, establecido en el Anexo Complementario.

Las ofertas económicas de ambas oferentes presentan observaciones menores, las cuales fueron contrastadas con el Informe de Revisión de Presupuesto y Análisis de Precio Unitarios desarrollado por la Oficina de Costos y Garantías de SERVIU Arica.

Citando la Res. Ex. N°1.885 de fecha 26 de noviembre de 2025, que acoge recurso de reposición interpuesto por Empresa GEP Ingeniería SPA en contra de Res. Ex. N°1764/2025 de SERVIU Arica y Parinacota: *“Los errores aritméticos que cometa un postulante en el cálculo de porcentajes, precios o cantidades de obras de los ítems incluidos en su oferta en una licitación a suma alzada, no constituyen factor suficiente para eliminarlos del concurso, máxime si tal circunstancia no impide conocer debidamente su oferta a suma alzada. Lo anterior, ha sido confirmado por la jurisprudencia administrativa vigente sobre la materia, la que ha señalado que en un contrato a suma alzada los precios de los ítem o partidas – establecidas por el proponente en su oferta constituyen antecedentes informativos que permiten al servicio contar con elementos para ponderar el estudio de costos efectuados por cada interesado, sin que su análisis sea vinculante para la Administración (dictamen 5295N01 Contraloría General).”*

3.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Según Adición N°1, para la evaluación de las ofertas serán considerados los siguientes criterios:

N°	Criterio de Evaluación	Porcentaje
1.	Precio de la Oferta	80%

2.	Contratación Mano de Obra Femenina	10%
3.	Calificación del Oferente en el RENAC MINVU	10%
Total		100%

3.3.1 Precio de la Oferta (PO)

Las ofertas económicas de cada consultor (incluyendo los impuestos correspondientes) se calificarán de acuerdo a la siguiente expresión:

$PO(i) = \frac{P(\min) \times 100}{P(i)}$
dónde: PO(i) : Puntaje precio de la oferta i P(i) : Monto total de la oferta i P(min) : Oferta de menor monto

Of. N°	Oferente	PO en \$	Puntaje PO	Puntaje PO 80%
1	GEP INGENIERIA SPA	\$334.983.718	100,00	80
2	CONSTRUCTORA SIAN SPA	\$ 349.842.541	95,75	76,60

P(mín.): \$ 334.983.718.-

P(máx.): \$ 349.842.541.-

3.3.2 Contratación Mano de Obra Femenina (CF)

Que en función de lo establecido en la Resolución Exenta N°0591 de fecha 11 de mayo de 2022 que aprueba la creación del Sello Mujer Construcción y el oficio N°0436 de fecha 09 de diciembre de 2022 MINVU que recomienda adoptar medidas con la finalidad de incentivar la equidad de género en los contratos de ejecución de obras financiados con recursos del sector vivienda.

La evaluación será en función de lo ofertado en el Anexo 20 de las presentes bases, y se le asignará el puntaje acorde a la siguiente tabla:

Condición a Cumplir	Puntaje
Cuenta con Sello Mujer Construcción, por tanto, considera la contratación de un porcentaje de mujeres igual o superior al 15% del total de trabajadores de la obra.	100
No cuenta con Sello Mujer Construcción, pero considera la contratación de un porcentaje de mujeres igual o superior al 7% del total de trabajadores de la obra.	40
No cuenta con Sello Mujer Construcción, pero considera la contratación de un porcentaje de mujeres igual o superior al 5% del total de trabajadores de la obra.	20
No cuenta con Sello Mujer Construcción, no considera la contratación de un porcentaje de mujeres definido a mantener del total de trabajadores de la obra.	0

En el caso que el Oferente señale la primera opción en el Anexo 20 (cuenta con Sello Mujer Construcción), **se verificará lo anterior en el Certificado de Inscripción Vigente del RENAC** ingresado por el Oferente en el plazo señalado en el punto 3 de la Adición N°1. Si se verifica que **no aparece el Sello Mujer Construcción en el Certificado de Inscripción Vigente del RENAC**, el Oferente **no obtendrá el máximo puntaje**, y se le asignará 40 puntos, **sin embargo, deberá cumplir con la contratación del porcentaje de mujeres ofertado.**

Of. N°	Oferente	Puntaje CF	Puntaje CF 10%
1	GEP INGENIERIA SPA	100	10
2	CONSTRUCTORA SIAN SPA	100	10

3.3.3 Calificación del Oferente en el RENAC MINVU (CO)

Se considerará para este criterio la calificación promedio anual obtenida en el último periodo por el oferente, indicado en el Certificado de Inscripción Vigente del RENAC, la cual deberá ser ingresada por el Oferente en el plazo señalado en el punto 3 de la Adición N°1.

Se asignarán puntajes de acuerdo con la siguiente tabla:

Calificación	Puntaje
97,01 - 100	100
94,01 - 97	80
91,01 - 94	60
87,01 - 91	40
≤ a 87	20
Sin Calificación	10

Of. N°	Oferente	Calificación Oferente RENAC Minvu	Puntaje CO	Puntaje CO 10%
1	GEP INGENIERIA SPA	94,5	80	8
2	CONSTRUCTORA SIAN SPA	98,7	100	10

3.3.4 DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE DE LA OFERTA

El puntaje final de la oferta se determinará en función de la siguiente fórmula:

$PF(i) = PO(i) * 0,80 + CF(i) * 0,10 + CO(i) * 0,10$
donde:
PO(i) : Puntaje precio de la oferta i
CF(i) : Puntaje de la Contratación de mano de obra femenina de la oferta i
CO(i) : Puntaje de la calificación del oferente en el RENAC MINVU de la oferta i

Oferente N° - Nombre empresa	Puntaje Precio de la Oferta (PO) 80%	Puntaje Contratación Mano de Obra Femenina (CF) 10%	Puntaje Calificación del Oferente en el RENAC MINVU (CO) 10%	Puntaje Final (PF)
1.- GEP INGENIERIA SPA	80	10	8	98
2.- CONSTRUCTORA SIAN SPA	76,6	10	10	96,6

3.4 LISTA PRIORIZADA DE OFERTAS

De acuerdo con el análisis de las ofertas presentadas, la Comisión Evaluadora procede a emitir la Lista Priorizada de las Ofertas, obteniéndose lo siguiente:

LISTA PRIORIZADA DE LAS OFERTAS			
Lugar	Oferente N°	Oferente	Puntaje PF
1°	1	GEP INGENIERIA SPA	98
2°	2	CONSTRUCTORA SIAN SPA	96,6

3.5 CONCLUSIÓN

De la revisión de los antecedentes de las empresas:

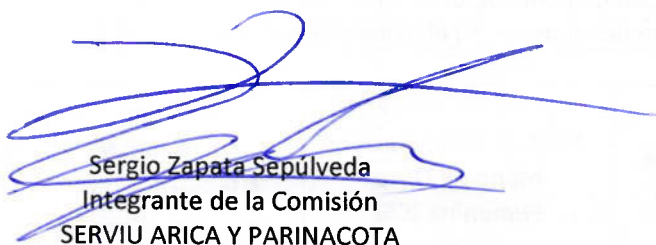
GEP INGENIERIA SPA cumplió con las formalidades establecidas en el D.S N°236 (V. y U.) de 2002 y presentó una oferta por un **monto total de \$334.983.718** que representa un **93,82%** del presupuesto disponible acorde a la Resolución Exenta N° 1678 de fecha 23 de octubre 2025 que aprueba el Anexo Complementario de Bases, punto 2.9 Financiamiento.

CONSTRUCTORA SIAN SPA cumplió con las formalidades establecidas en el D.S N°236 (V. y U.) de 2002 y presentó una oferta por un **monto total de \$349.842.541** que representa un **97,99%** del presupuesto disponible acorde a la Resolución Exenta N° 1678 de fecha 23 de octubre 2025 que aprueba el Anexo Complementario de Bases, punto 2.9 Financiamiento.

En relación con los antecedentes presentados, esta Comisión sugiere **adjudicar** la Propuesta Pública **N°28/2025 "MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO 18 DE SEPTIEMBRE, ENTRE DANIEL COPAJA Y MIGUEL AHUMADA, ARICA"**, a la empresa **GEP INGENIERIA SPA, RUT N° 76.313.058-4**, por un **monto total de \$334.983.718.-**, mediante la **modalidad de Suma Alzada** y en un plazo de **240 días corridos**, si es de parecer de la Directora del Servicio, acorde a lo establecido en el Art. 40 del D.S N°236 (V. Y U.) de 2002.


Alvaro Ríos-Karl Karl
Presidente de la Comisión
SEREMI MINVU ARICA Y PARINACOTA


Natalie Zúñiga Hidalgo
Secretaria de la Comisión
SERVIU ARICA Y PARINACOTA


Sergio Zapata Sepúlveda
Integrante de la Comisión
SERVIU ARICA Y PARINACOTA


Adriana Jorquera Apaza
Integrante de la Comisión
SERVIU ARICA Y PARINACOTA

Arica, 15 de diciembre de 2025.